

**UM/062/17**

*Con fecha 25 de septiembre de 2017, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra los apartados 4 y 8.3 de la Orden de 30 de diciembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo, con compromiso de contratación con trabajadores desempleados, a impartir por centros inscritos y/o acreditados de la Comunidad de Madrid para el año 2017. El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera el principio de eficacia nacional del artículo 20 LGUM; y el principio de no discriminación del artículo 18.2 LGUM.*